



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 NOV 2012

Res. H. N° 2012-12

Expte. N° 4.730/12

VISTO:

La Nota N° 2433/12 mediante la cual la Lic. María AIMETTA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar gastos emergentes de la realización de la carrera de Posgrado "**Diploma Superior de Comunicación y Género**", dictada por la Universidad de San Martín y la Asociación Civil Comunicar Igualdad; y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria destinada a cubrir gastos de esta índole;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora AIMETTA;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 114/12, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Un Mil Quinientos (\$1.500.00) para cubrir gastos correspondientes a la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 11/09/12)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Fedra AIMETTA, DNI 24.998.202, Auxiliar Docente de 1ª Dedicación Simple en la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500.00) en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta la suma total asignada, con imputación a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del Presupuesto 2012 de esta Dependencia, y en el orden interno al "**Fondo de Capacitación Docente**".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa